



ANEXO-I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: E 70010 2024 146

SERVICIO GESTOR:

Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València

EXP. SERVICIO GESTOR Nº: E 70010 2024 146

NOMBRE DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS

A. DATOS INICIALES

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria UrgenteTRAMITACIÓN DE GASTO: Ordinaria Anticipada.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidencia del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València.

B DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

1. DATOS RELATIVOS AL GASTO:

- Nº documento contable: RC-003 Num. Oper 2024000642 para el ejercicio 2025 e importe de 20.000€ y RC-004 Num. Oper 2024000643 para el ejercicio 2026 por importe de 20.000€
- Fecha propuesta de gasto: 16/06/2024 y 19/06/2024 respectivamente
- Aplicación presupuestaria: 171 22799
- Anualidades: 2025 y 2026.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



2. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE QUE ADICIONALMENTE A LOS PLIEGOS, DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS O EMPRESAS LICITADORAS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE ALOJADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:

Pliego Técnico, Pliego de cláusulas administrativas, Anexo I, Declaración de responsable y Anexo II (modelo oferta económica incluyendo cuadro de precios).

C. OBJETO DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la suscripción por parte del Organismo, de las pólizas de seguro necesarias para la cobertura de los riesgos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales tienen consideración de coberturas mínimas.

2. CARACTERÍSTICAS

SUBTIPO SERVICIOS FINANCIEROS

CONTRATO MIXTO:

NO

NOMENCLATURA/S CPV:

- 66514110 Servicios de seguros de automoción

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿En la ejecución del contrato es necesario el tratamiento de datos personales?:

SI

Indique las categorías de datos de carácter personal que serán objeto de tratamiento por parte de la contratista:

Datos identificativos [Nombre y Apellidos, D.N.I, Pasaporte, N.I.E. Nº S.S., Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz]

Datos de infracciones y sanciones administrativas

Datos de categoría especial [Salud, Afiliación Sindical, Religión, Ideología, Creencias, Vida u orientación sexual, Origen racial o étnico, Datos biométricos, Datos genéticos, Violencia de género, Datos o información de personas con riesgos de exclusión social]

Datos de características personales [Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Idioma]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Finalidad del tratamiento de datos:

Tramitación de los partes de accidentes de tráfico

4. PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

¿La ejecución del contrato requiere la presencia de trabajadores/as dependientes de la parte contratista en dependencias municipales?

NO

5. GASTOS PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA.

¿La persona o empresa adjudicataria debe soportar el pago de tributos, tasas o cánones específicos, u otros gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos?:

NO

6. LICITACIÓN POR LOTES:

NO

7. RESERVA DE CONTRATO:

NO

D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (ART. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son las de dotar de las pólizas de seguro necesarias, a los diversos vehículos propiedad del OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València, (en adelante OAMPJ), dependiente de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valencia, así como a los futuros vehículos que puedan adquirirse por el OAM. Las pólizas objeto de la contratación, garantizarán hasta los límites cuantitativos vigentes, la obligación indemnizatoria del tomador, del propietario de vehículo y del conductor del vehículo asegurado en las condiciones particulares de las mismas, derivada de hechos de la circulación en los que intervenga dicho vehículo y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes.

Esta obligación es exigible a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, el Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobada por R. D. 1507/2008, de 12 septiembre y el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN (art. 29.4 29.7 LCSP) :

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El presente contrato tendrá una duración de dos años, prorrogable por otros dos más, año a año, a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2025, fecha de inicio de la ejecución del contrato.

PLAZOS PARCIALES: NO

PRÓRROGAS:

SI. En cuyo caso, especificar:

El contrato inicial del 2 años será prorrogable por otros dos más, año a año

PREAVISO DE LA PRÓRROGA (salvo contratos de duración inferior a dos meses):

Dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (Plazo legal art. 29.2 LCSP).

F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

A) CONTRATO CON PRESUPUESTO MÁXIMO. LICITACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Presupuesto Máximo IVA excluido	Importe IVA y Tipo de aplicable	Presupuesto Máximo IVA incluido
40.000,00€	0% (art. 20.Uno.16º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)	40.000,00€

G. PRECIO DEL CONTRATO

1- SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

(Si es necesario, pueden señalarse varios de los siguientes)

- Referido a unidades de tiempo.
- A tanto alzado presentando oferta económica con el precio anual por el conjunto de vehículos de la flota del OAMPJ.

H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)

VALOR ESTIMADO	80.000,00€
----------------	------------

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:

- Importe total, sin incluir el IVA: 40.000
- Prórrogas: En su caso 20.000 + 20.000

I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



NO SI. En cuyo caso:

J. REVISIÓN DE PRECIOS

NO No procede, conforme al art. 103 LCSP.

K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIONAL (art. 106 LCSP):

NO

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):

SI (SI (5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido, o cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido). NO se admite la constitución de garantía mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP).

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PRECIO (art. 108.2 LCSP):

NO se admite.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

OFERTA ECONÓMICA

C) ÚNICO CRITERIO PRECIO:

CRITERIO ÚNICO: MENOR PRECIO OFERTADO
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 100 puntos
VALORACIÓN: El presente contrato se adjudicará a la persona o empresa licitadora que presente la oferta de precio más bajo. Para la apreciación de las ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: POi = 100 x MOE / Oi Siendo: POi = Puntos por oferta económica de la oferta i MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo) Oi = Oferta que se puntúa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas

Se presentará la oferta económica con el precio anual por el conjunto de vehículos de la flota del OAM Parques y Jardines. Y se incluirán los precios unitarios, según el tipo de vehículo: Tipo vehículo/Precio unitario;

Tipo vehículo	Precio unitario
Furgoneta (menos de 9 plazas) /Derivado de furgoneta (cestas y compactadores)	
Turismo/Derivado de turismo	
Tractor	
Vehículo industrial/ Volquete	
Camión	
Cuadriciclos/	
Motocicleta	
Ciclomotor/motocarro	
Retroexcavadoras	
Barredora	
Remolque y semirremolque	

En caso de empate entre dos ofertas, se adjudicará a la licitadora que presente el menor precio unitario en el tipo de vehículo furgoneta. Si persiste el empate, a la que presente menor precio unitario en el tipo de vehículo turismo. Y si aun así persiste el empate, a la que presente menor precio unitario en el tipo de vehículo tractor y vehículo industrial. Y si continúa el empate, se resolverá por sorteo.

M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

NO

N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

NO

O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones. Los mismos se encuentran indicados en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN:

UN SOBRE: Tratándose de un procedimiento abierto simplificado, en el que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones constarán de un ÚNICO sobre (AC).

P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN: NO

1. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

La solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios. En el caso de que hubiese clasificación sustitutiva, el empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos que se indican a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<p><input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</p> <p>Criterio de selección: Volumen de negocios mínimo anual: 30.000€ Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.</p>
--	---

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP):

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años</p>
--	--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Criterio de selecció:

Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a: 14.000€

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código/s CPV.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el/los medio/s siguiente/s:

Declaración de plantilla media anual de la empresa conforme al art. 90.1.g) LCSP estableciendo un umbral mínimo de 20 personas empleadas/año.

Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

SI. Certificado de la Dirección General de Seguros autorizando para operar en el ramo de seguros objeto del contrato

R. SUBCONTRATACIÓN

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

La persona o empresa licitadora, debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NO

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

5 años (plazo legal)

- En todo caso, el/la profesional o profesionales asignados a los procedimientos concretos estarán especializados en la materia propia de los mismos.

- La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento, debe garantizar la absoluta confidencialidad de a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión, utilización para finalidad distinta de la ejecución del contrato, comunicación o cesión terceros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



- Los datos de carácter personal a que tenga acceso deberán ser utilizados exclusivamente en los procesos en que haya de surtir efectos la documentación a que estén incorporados, haciéndose responsable el contratista de su utilización con los límites y garantías previstos en la Legislación vigente de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y normativa de desarrollo de la misma).

La contratista asume la obligación de informar al personal a su servicio, de los deberes de reserva y sigilo que adquiere por el presente contrato. En todo caso la contratista será responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula pudieran derivarse para el OAMPJ o para terceras personas.

- La empresa adjudicataria indicará al Organismo un teléfono de contacto de una persona responsable que pueda responder ante cualquier tipo de incidencia, incluyendo fines de semana y festivos

T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Si. Asimismo, adicionalmente a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN CON EL CARÁCTER DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESENCIAL A LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA LETRA F) DEL ARTÍCULO 211 LCSP :

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y el trabajador.

U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

NO

V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Si. Asimismo, adicionalmente a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán causas de resolución y extinción del contrato, las siguientes:

El incumplimiento de la obligación esencial de las persona o empresa adjudicataria de no minorar las condiciones de trabajo (jornada, salario y mejoras sobre legislación laboral básica), de las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, señalado en el apartado T del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

FORMA DE PAGO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El pago del servicio se hará posteriormente a la prestación del mismo y previa conformidad de la factura recibida por la plataforma FACE por el importe establecido por el adjudicatario en su oferta.

En las facturas deberán indicarse los servicios prestados, especificando el período y el expediente al que pertenece el contrato.

El abono de los trabajos incluidos en las actuaciones contratadas objeto de este pliego, se realizará anualmente mediante facturación electrónica según el procedimiento establecido por el OAM. Dichas facturas deberán ser previamente conformadas por la gerencia. El importe de las mismas será el Importe total anual del contrato adjudicado. El adjudicatario deberá tener en cuenta la obligación de facturación electrónica de conformidad con la normativa vigente. A estos efectos, la presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas al OAM parques y Jardines desde la plataforma (FACE) son:

- OF CONTABLE: LA0006318 PARQUES Y JARDINES SINGULARES Y ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERÍA.
- ORGANO GESTOR: LA0006318 PARQUES Y JARDINES SINGULARES Y ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERÍA.
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006318 PARQUES Y JARDINES SINGULARES Y ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERÍA

Asimismo, deberá indicarse el **número de IBAN en el que se recibirá el cobro de la misma**. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria al IBAN indicado.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA:

Presidencia del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València.

X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Y. PLAZO DE GARANTÍA

SI. El plazo de garantía del presente contrato será de: e garantía del presente contrato será de UN AÑO, sin perjuicio de lo establecido en el art. 315 de la LCSP

Z. OTROS

1 SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO:

NO.

2.OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO:

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR DEPARTAMENT TÈCNIC - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JESUS ALEIXANDRE TAMARIT	28/06/2024	ACCVCA-120	14792362441119867430 6813223708099861449
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	30/06/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/07/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854